TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Cifras expresadas en miles de pesos)

I. NOTAS DE DESGLOSE

1) Notas a los estados de situación financiera

1.a) Efectivo y Equivalentes

La cuenta de efectivo y equivalentes está formada por el fondo fijo de caja y las cuentas de bancos.

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se integra de la manera siguiente:

		2018	2017
Efectivo		$ -	$ 9.3
BBVA BANCOMER	Cta. 763	6,093.0	-
BANORTE	Cta. 677	18.5	167.9
BANORTE	Cta. 974	12,914.0	21,375.6
BANAMEX	Cta. 249	36.9	39.9
BANAMEX	Cta. 311	48.7	48.7
BBVA BANCOMER	Cta. 763 Inversión		5,190.1
		$ 19,111.3	**$ 26,831.5**

1.b) Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2018, se integran por Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo de la manera siguiente:

	2018	2017
Cuentas por cobrar a corto plazo	$ 815.2	$ 2,464.3
Deudores Diversos	-	3.0
	$ 815.2	**$ 2,467.3**

- **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:**

El saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018 corresponde a contra recibos de subsidio estatal pendiente de pago por parte del Gobierno del Estado de México.

- **Bienes Inmuebles**

CONCEPTO	2018	2017
Terrenos	10,639.9	$ 9,539.2
Infraestructura	38,518.2	38,518.3
Construcciones en proceso	44,022.2	50,198.9
Bienes Inmuebles	**93,180.3**	**98,256.5**

- **Bienes Muebles**

Mobiliario y Equipo de Administración	19,089.7	$ 18,474.8
Mobiliario y Equipo Educacional y recreativo	5,104.6	4,377.3
Equipo e instrumental médico y de Laboratorio	18,601.6	17,951.6
Equipo de defensa y seguridad	3,833.5	3,833.5
Equipo de Transporte	6,252.5	5,702.5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,105.7	160.2
Otros bienes	4,170.5	4,170.5
Bienes Muebles	**59,158.1**	**54,670.4**
Depreciación bienes Inmuebles y muebles	(40,534.6)	(35,068.3)
Total Bienes Inmuebles y Muebles	**$ 111,803.8**	**$ 117,858.6**

En cumplimiento al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, a partir del 1º. De enero de 2008, se aplican los porcentajes que establece dicho Manual, mismos que a continuación se detallan:

Vehículos y equipo de transporte	10%
Mobiliario y equipo de Administración	20%
Mobiliario, Equipo educacional y recreativo	3%
Maquinaría, otros activos y herramienta	10%
Equipo de defensa y seguridad	10%

1.g) Estimaciones y deterioros

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, no se cuenta con estimaciones por deterioro de activos.

1.h) Otros activos

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Organismo no cuenta con otros activos.

1.i) Cuentas por pagar a corto plazo

Esta cuenta se integra por proveedores, contratistas por pagar a corto plazo y retenciones pendientes de pago. Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 se integra como sigue:

	2018	2017
Proveedores	$ 58.1	$ 103.1
Contratistas por obra	7,996.4	14,173.2
Retenciones y contribuciones por pagar	5.4	253.3
Otras cuentas por pagar	192.3	123.0
	$ 8,252.2	**$ 14,652.6**

- **Contratistas por Pagar a Corto Plazo:**

Los montos que se reflejan en dichas cuentas son obligaciones de pago derivadas de construcciones en proceso.

Contratista	2018	Vencimiento	2017
SEREC CONSTRUCTORA S.A DEC.V.	$ 90.2	Más de 90 dias	$ 90.2
ALBERTO GONZALEZ CABRERA	358.2	Más de 90 días	392.7
MULTICONSTRUCCIONES ALBAGSA S.A. DE C.V. (ESTACIONAMIENTO)	45.2	Más de 90 días	45.2
INSTITUTO MEXIQUENSE DE INFRAESTUCTURA (ESTACIONAMIENTO)	32.7	Menos de 90 días	32.7
INSTITUTO MEXIQUENSE DE INFRAESTUCTURA (CONSTRUCCION TERCERA Y QUARTA ETAPÁ)	7,470	Menos de 90 días	13,612.3
	$ 7,996.4		$ 14,173.2

2) Notas al Estado de Actividades

2.a) Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

El Tecnológico obtuvo ingresos al 31 de diciembre de 2018 desagregados de la siguiente manera:

	2018	2017
Recursos fiscales (transferencias, subsidios y otras ayudas)	$ 64,245.1	$ 60,512.4
Otras inversiones (ingresos financieros)	728.2	735.3
Otros ingresos y beneficios varios	214.4	3,344.2
	$ 65,187.7	**$ 64,591.9**

2.b) Gastos y otras pérdidas

Los gastos se reconocen y se registran cuando se devengan, reconociéndose que están devengados en el momento en que se formaliza la operación independientemente del documento que la ampare.

	2018	2017
Servicios Personales	$ 38,411.1	33,821.8
Materiales y Suministros	3,764.9	3,826.2
Servicios Generales	9,312.1	8,625.8
Transferencias, Asignaciones, subsidios	70.2	80.8
Otros Gastos y pérdidas extraordinarias	6,518.7	17,033.1
Inversión Pública	-	876.6
	$ 58,077.0	**$ 64,263.5**

3) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/ Patrimonio

El resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2018y 2017 fue de $ 7,110.7 y $328.4 respectivamente.

4) Notas al Estado de Flujo de Efectivo

4.a) Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio

	2018	2017
Efectivo en Bancos-Tesoreria	$ 19,111.3	$ 21,641.4
Efectivo en Bancos –Dependencias	-	-
Inversiones Temporales	-	5,190.1
Fondos con Afectación Específica	-	-
Depósitos de Fondos de Terceros y otros	-	-
	$ 19,111.3	**$ 26,831.5**

5) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

5.a) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

1. Ingresos Presupuestarios		65,276.2
2. Más ingresos contables no presupuestarios		2.2
Incremento por variación de inventarios	-	
Disminución del Exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	-	
Otros ingresos contables no presupuestarios	2.2	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		90.7
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	90.7	
Otros ingresos presupuestarios no contables	-	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		65,187.7

5.b) Conciliación entre los egresos presupuestarios y contables

1.- Total de egresos (presupuestarios)		**63,315.1**
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		**11,756.8**
Mobiliario y equipo de administración	714.9	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	729.1	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	650.0	
Vehículos y equipo de Transporte	550.0	
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,945.5	
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles	950.0	
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	6,217.3	
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más gastos contables no presupuestales		**6,518.7**
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	5,467.0	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Bienes muebles		
Otros Gastos	1,051.7	
Inversión Pública no capitalizable		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		**58,077.0**

II. NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

El Tecnológico, utiliza las cuentas de orden para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance, sin embargo su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

1. Cuentas de orden presupuestales

		2018		2017
CUENTAS DEUDORAS				
Ley de Ingresos Estimada	$	79,812.8	$	94,079.9
Presupuesto de Egresos por ejercer de Gastos de Funcionamiento		[illegible]		[illegible]

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN:

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero es una institución educativa que ofrece estudios a nivel superior, Creada mediante Decreto del Ejecutivo publicado en la Gaceta de Gobierno el 09 de septiembre de 1999.

Nuestra Institución está Certificada bajo la Norma Oficial ISO 9001:2008 en su Proceso Educativo, que incluye los procesos de: Vinculación, Académica, Administrativo, Planeación, Calidad y Dirección, con un modelo educativo basado en competencias profesionales.

Se ofertan las carreras de Licenciatura en Administración, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Arquitectura, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable y Turismo.

Se tiene vinculación con empresas estatales y nacionales. Nuestros egresados forman parte de un selecto grupo de profesionistas exitosos, reconocidos a nivel nacional. Contamos para la formación integral de los jóvenes estudiantes con tecnología de vanguardia. Laboratorios de última generación. Aulas interactivas, Auditorios, Simuladores de Idiomas, Biblioteca, Incubadora de Empresas, Laboratorio de Química, Laboratorio de Suelos y Agua, Taller de Alimentos, así como Espacios Deportivos, etc. Todo ello en un entorno de 37 hectáreas, propicio para el estudio y las actividades culturales y deportivas, dando así una formación integral a los futuros profesionistas.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El Tecnológico opera con un presupuesto integrado con aportaciones del Gobierno Estatal y del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con el convenio suscrito para tal efecto, el presupuesto inicial autorizado al organismo que es publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos 2018, considera las aportaciones por subsidio estatal y federal, así como los ingresos propios.

En el ejercicio 2018 el GEM, en previsión de los efectos económicos que pudiesen existir, reforzó las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, por lo que en general se presentan subejercicios en los capítulos de gastos autorizados.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Fecha de creación del ente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero se creó el 9 de septiembre de 1999, como un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de carácter estatal, mediante decreto de creación número 51, publicado en la gaceta de gobierno y modificado el 22 de octubre de 2012 publicado también Gaceta de Gobierno del Estado de México número 78.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero (TESVG) tiene como objeto;

- Formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, en la solución de problemas con un sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.

- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a elevar la calidad de la vida de la comunidad.

- Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

- Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuye a la consolidación del desarrollo tecnológico y social.

- Realizar el proceso enseñanza aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y ejecutadas.

- Promover la cultura, regional, estatal, nacional y universal especialmente de carácter tecnológico.

b) Principal actividad

Formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, en la solución de problemas con un sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.

c) Ejercicio fiscal.

La Información presentada corresponde al 31 de diciembre de 2018

d) Régimen jurídico.

Este Organismo cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa, está obligada a retener Impuesto Sobre la Renta por el concepto de los Servicios Personales así como por los Servicios Profesionales que presta un servicio independiente y el impuesto del 3% de Erogaciones por Remuneraciones al Personal.

f) Estructura organizacional básica.

El Tecnológico ha tenido un importante crecimiento en su estructura orgánica, inicialmente tenia únicamente 34 plazas (directivas y administrativas); actualmente cuenta con 106 plazas (directivas y administrativas), de las cuales 16 corresponden a Profesor Asociado "A" (Tiempo Completo), 5 titular "A", 2 Asociado "A" Y 1 Asociado "C".

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el mes de diciembre de 2008, fue aprobada la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad); la aplicación de la Ley de Contabilidad contempla la armonización de los sistemas contables y presupuesto del sector gubernamental en México, siendo de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos autónomos federales y estatales.

El objeto primordial de esta Ley de Contabilidad, es contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la administración de la deuda pública. Con la finalidad de coadyuvar al proceso de armonización contable, la propia Ley contempló la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC"), constituyéndose como el Órgano de coordinación para la armonización contable y su objeto es el de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Entre los cambios más importantes previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se encuentran:

a. Creación de un sistema que aporte información contable, financiera y presupuestal desde el momento mismo en que se planean los presupuestos y programas.

b. Registro de los derechos de cobro de los ingresos.

c. Control y resguardo de los bienes (muebles e inmuebles) que conforman el patrimonio de la Entidad (contabilidad patrimonial).

d. Registro contable con base en devengado; es decir, el registro financiero y presupuestal de los compromisos y derechos de acuerdo con las normas y metodología existentes para determinar los momentos contables de los ingresos y egresos definidos por el CONAC.

e. Obligación de llevar un reporte y registro de los avances de obra.

Los Estados Financieros que se acompañan y sus notas complementarias, han sido preparados y se presentan de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG), las reglas contables establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México cumple con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Su objetivo es proporcionar elementos necesarios que permitan contabilizar sus operaciones, lo que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar criterios uniformes y homogéneos en la información.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Los postulados básicos permiten la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2018 se rigen bajo los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México para dicho ejercicio.

Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera.

La Entidad conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, no realiza el procedimiento de reevaluación de los estados financieros mientras la economía

f. Régimen Fiscal

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

g. Indemnizaciones, compensaciones por retiro y primas de antigüedad

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal, incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio.

h. Provisiones

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, atención médica a pacientes no derechohabientes y créditos otorgados a corto y mediano plazo.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

El Organismo no realiza ningún tipo de transacción o registro en moneda extranjera.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación. La depreciación se calcula mediante el método de línea recta a partir del mes siguiente de adquisición aplicando las tasas aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

b) Durante el ejercicio 2018, no existieron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

c) Los activos se registran en base a las políticas de registro establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, mismos que son reflejados y registrados en el

Programa SICOPA-WEB, en el cual se da a conocer las características, fecha y monto de adquisición, y la persona encargada del resguardo.

En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente, para esto, se cancelará el monto de la revaluación tanto de la depreciación como del activo no circulante y el monto de la depreciación acumulada aplicada hasta por el importe que corresponda al periodo de vida útil determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación. El titular del área administrativa deberá dejar constancia por escrito del criterio que se siguió para la determinación del tiempo de vida útil.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición.

La depreciación se calculará para todos los bienes independientemente de su fecha de adquisición. Las tasas anuales aplicadas son las que se mencionan a continuación:

Vehículos	10%
Equipo de Cómputo	20%
Mobiliario y E quipo de Oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaría	10%

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Organismo no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

Los subsidios que recibe el Organismo son del Gobierno Estatal y Federal para el cumplimiento de su objetivo.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 el Organismo no adquirió ningún tipo de deuda.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el Organismo no estuvo sujeto a ninguna valoración o calificación crediticia.

13. PROCESO DE MEJORA

Con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales así como impulsar y consolidar prácticas apegadas a los valores y principios de honestidad, eficacia, transparencia, legalidad y eficacia el Organismo, con base en las observaciones y sugerencias emitidas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la objetividad, confiabilidad y oportunidad, en la preparación y presentación de la información financiera y presupuestal, como base para control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de los objetivos institucionales, promueve su seguimiento y los avances para su atención oportuna, de conformidad con las sugerencias y, en su caso, medidas correctivas y preventivas, así como acciones de mejora propuestas, que eviten su recurrencia y fomente el manejo transparente de los recursos públicos e información sobre su gestión, con los avances y resultados que se informan a la Administración del Organismo.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No Aplica.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos ocurridos en el período del 31 de diciembre de 2018 y hasta el 22 de febrero de 2019 que afecten económicamente al Organismo y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. PARTES RELACIONADAS

El Tecnológico, no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

A la fecha del presente informe el Tecnológico no tiene contingencias o compromisos importantes.

18. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Dirección de Administración y Finanzas del Tecnológico, es responsable de la presentación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental y en las bases de criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencia y Entidades Pública del gobierno y Municipios del Estado de México.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Lic. Luis Enrique González Baeza
Director General

Lic. José Luis Escutia Gastón
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas